




CIE Automotive

Política de información, comunicación y contactos
con los accionistas, los mercados y otros grupos de interés

 CIE Automotive	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	2 de 7

Contenido

1. Principios generales 3

2. Canales generales de información, comunicación y contactos 4


3. Canales específicos de información y comunicación con interlocutores 5

4. Comunicación con otros grupos de interés 6

5. Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante o regulada 7

6. Control, supervisión y difusión de la Política 7

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
--	---	-------------------------------

 CIE Automotive	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	3 de 7


El Consejo de Administración de CIE Automotive, S.A. (en adelante, “**CIE Automotive**” o la “**Sociedad**” o el “**Grupo**”, indistintamente) reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con sus accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, así como con los mercados y con los demás grupos de interés, entendiéndose incluidos los asesores de voto (*proxy advisors*), en general, que se rigen de forma genérica por lo dispuesto en la ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, por los principios establecidos en esta Política de información, comunicación y contactos con los accionistas, los mercados y otros grupos de interés (en adelante, la “**Política**”).

1. Principios generales

El Consejo de Administración es competente para gestionar y supervisar al más alto nivel la información suministrada a los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, así como a los mercados y a los demás grupos de interés, en general, adoptando las medidas oportunas para proteger el ejercicio de sus derechos en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

- ✓ Difusión de información de forma transparente, clara, veraz, homogénea y simultánea, que permita valorar la gestión y la situación de la Sociedad.
- ✓ Desarrollo de una estrategia de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, que contribuya a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición de los accionistas e inversores institucionales, de los mercados y de los demás grupos de interés, respetando en todo caso, la normativa aplicable en materia de abuso de mercado.
- ✓ Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés.
- ✓ Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas, a cuyo fin se pondrá a su disposición cauces adecuados para el ejercicio de su derecho de información.
- ✓ Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, para lo cual el Consejo de Administración se propone poner a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación con los accionistas y que, así, se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.
- ✓ Colaboración con los accionistas para que las prácticas de difusión de la información y de relaciones con los mercados y los demás grupos de interés sean transparentes, eficaces y acordes con el interés social.
- ✓ Desarrollo de instrumentos de información y cauces de comunicación que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en las relaciones con los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, los mercados y los demás grupos de interés.
- ✓ Cumplimiento, en tiempo y forma, de lo previsto en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	4 de 7

Estos principios son de aplicación a la información y a las relaciones de la Sociedad con los accionistas, con los mercados y con los demás grupos de interés, tales como, asesores de voto (*proxy advisors*), entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, entre otros.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato, no discriminación y simetría de la información, la Sociedad puede adaptar los instrumentos de información, canales de comunicación y el resto de iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, los mercados y los demás grupos de interés en función de los colectivos destinatarios de la información.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas en materia de abuso de mercado, particularmente en lo relativo al tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante o regulada contenidas en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

2. Canales generales de información, comunicación y contactos

Los principales canales generales de información y comunicación a utilizar por la Sociedad serán los siguientes:

2.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos


El primer canal general de información y comunicación de la Sociedad a los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, a los mercados y a los demás grupos de interés, es la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante o regulada en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

2.2. Página web corporativa

Junto con la página web de la CNMV, el otro canal esencial de información y comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, los mercados y los demás grupos de interés es su página web corporativa (www.cieautomotive.com), que dispone de una sección específica (“*Accionistas e Inversores*”), que se encuentra permanentemente actualizada, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configure las relaciones de la Sociedad con los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, los mercados y los demás grupos de interés.

Con objeto de facilitar las consultas de información de los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, extranjeros, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se publica simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	5 de 7

Las presentaciones de las declaraciones intermedias de gestión trimestrales, en caso de que voluntariamente las publique la Sociedad, así como los informes financieros semestrales y anuales y otras presentaciones institucionales y comunicaciones de información privilegiada y de otra información relevante o regulada en general se publican, sistemáticamente y de forma simultánea a su incorporación a la página web de CNMV, en la página web corporativa.

Asimismo, la Sociedad mantiene en su página web corporativa el acceso directo a las grabaciones de la conferencia de presentación de resultados durante un periodo de tiempo razonable.

La información económico-financiera, no financiera y corporativa de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV, siempre que fuese preceptivo, será objeto de difusión a analistas financieros, inversores, medios de comunicación y agencias de información.

Además, la Sociedad mantiene permanentemente actualizado en su página web corporativa el calendario de fechas de publicación de resultados y el calendario de entrega de dividendos, así como y anuncia los encuentros con accionistas, analistas e inversores con una antelación suficiente, con indicación de foro, lugar y fecha previstos.

2.3. Redes sociales

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, la Sociedad promoverá una presencia activa en las redes sociales, como, entre otras, LinkedIn ([enlace](#)), en las que sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de las obligaciones legales, procurará difundir información de interés sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y su Grupo y establecer un diálogo fluido y provechoso con sus interlocutores.

3. Canales específicos de información y comunicación con interlocutores

Sin perjuicio de las vías generales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad, CIE Automotive dispone de canales específicos de comunicación e información que permiten maximizar la difusión de información y la calidad de la información a disposición de los accionistas e inversores institucionales, del mercado y de los demás grupos de interés, respetando en todo caso los principios establecidos en esta Política.


3.1. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad asume el compromiso de promover la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y al gobierno corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de entidades intermediarias para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores y el departamento de Relación con Accionistas e Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas.

Las entidades intermediarias deben informar a los titulares de las acciones sobre los derechos que pueden ejercer y responsabilizarse de que las instrucciones que transmitan a la Sociedad por cuenta de sus clientes sean válidas y coincidan fielmente con las recibidas de los titulares o de los representantes de las acciones depositadas.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	6 de 7

Adicionalmente, desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la finalización de la Junta General de Accionistas, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

3.2. Reuniones informativas

CIE Automotive podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo y de otros aspectos de interés para los accionistas, inversores, tanto institucionales como minoristas, analistas, asesores de voto y otros grupos de interés, con objeto de que dispongan de información adecuada y actualizada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de interés.

3.3. Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

El departamento de Relación con Accionistas e Inversores se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas y peticiones de información de los accionistas, inversores, tanto institucionales como minoristas, y analistas. Para ello, CIE Automotive ha puesto a su disposición un número de teléfono y de fax y una dirección de correo postal y de correo electrónico al efecto, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad.

3.4. Agenda del inversor

CIE Automotive facilitará información en una sección específica en la página web corporativa ("*Agenda del Inversor*") acerca de las iniciativas de la Sociedad con los accionistas, inversores, tanto institucionales como minoristas, y demás grupos de interés (como fechas de eventos de los años anteriores y futuros eventos relevantes). Asimismo, podrá poner a disposición de los mismos, documentos y presentaciones de interés para los participantes en estos foros o eventos.

3.5. Canal Ético


La Sociedad dispone de un canal ético en su web corporativa a través del cual, tanto todas las personas que forman parte de la organización como los grupos de interés, pueden notificar irregularidades o incumplimientos que falten a la ética, la integridad o atenten contra las pautas establecidas en el Código de Conducta Profesional. Todas las comunicaciones recibidas son tratadas de forma confidencial.

Las denuncias pueden realizarse a través de los canales y procedimientos establecidos en el Reglamento del Canal Ético de CIE Automotive.

4. Comunicación con otros grupos de interés

Sin perjuicio de los canales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad mencionados en esta Política, CIE Automotive podrá establecer canales específicos de comunicación e información con otros grupos de interés, tales como sus clientes, empleados, administraciones públicas y organismos reguladores, proveedores y colaboradores, intermediarios y entidades financieras, asociaciones, asesores de voto (*proxy advisors*), fundaciones y comunidades locales, de manera que se garantice una comunicación directa, transparente y fluida con todos los anteriores, permitiendo identificar sus necesidades y expectativas.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
---	--	------------------------

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON LOS ACCIONISTAS, LOS MERCADOS Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	Código:	CIE CO CE PO 01
		Revisión:	04
		Página:	7 de 7

5. Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante o regulada

Con el fin de asegurar que la difusión de la información susceptible de ser considerada privilegiada o relevante o regulada para el mercado se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo previsto en la ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, se han establecido las siguientes normas de coordinación interna:

- ✓ En caso de que la información generada por la Sociedad sea susceptible de ser calificada como de privilegiada o de otra información relevante o regulada para el mercado o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley y las normas de gobierno corporativo de la Sociedad, corresponderá a la Secretaría General de la Sociedad determinar la necesidad de remitir la correspondiente comunicación a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto.
- ✓ Las comunicaciones de información privilegiada o de otra información relevante o regulada deberán ser puestas en conocimiento de la CNMV por la persona designada a tal efecto. La Sociedad designará a una o varias personas autorizadas para responder a las cuestiones que pudiera efectuar la CNVM en relación con la información privilegiada u otra información relevante o regulada.
- ✓ La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo o simultáneo a su difusión por cualquier otro medio, debiendo guardar la debida coherencia las distintas comunicaciones efectuadas y cumpliendo en todo caso con los plazos, medios y canales previstos al efecto en la normativa aplicable en materia de abuso de mercado.
- ✓ Se podrá comunicar a los accionistas e inversores, tanto institucionales como minoristas, los mercados y los demás grupos de interés, sin sujeción a lo anterior, la información generada por la Sociedad por cualquier medio en el contexto de los debates y conversaciones de carácter general sobre la evolución de la Sociedad y de los mercados entre los directivos de la Sociedad y sus accionistas e inversores institucionales, analistas y otros grupos de interés, siempre desde el pleno respeto a la normativa aplicable en materia de abuso de mercado.

6. Control, supervisión y difusión de la Política

La aplicación de la Política es objeto de revisión periódica por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y con el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de la Sociedad.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad es informado periódicamente de la aplicación de la Política y de las principales relaciones que la Sociedad mantiene y mantendrá con accionistas, inversores, analistas y otros grupos de interés.

La Política deberá mantenerse permanente publicada en la página web corporativa de la Sociedad.

Emitido y revisado: Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Aprobado: Consejo de Administración	Fecha: Febrero 2024
--	---	-------------------------------